

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 28 de marzo de 2023. A despacho del señor juez el presente encuadernamiento, junto al memorial presentado por el **abogado LUIS FERNANDO SANCHEZ MAFLA** donde **renuncia al poder** conferido por la señora MARIA LIBIA CASTILLO BELALCAZAR. Queda para proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Marzo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio número: **0442**

ASUNTO : ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO No. 0975 DE 2022 sobre renuncia del poder.
PROCESO : RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE : JORGE HERNANDO SILVA PUENTES (qepd)
SUCESOR : JORGE HERNANDO SILVA PACHON
PROCESAL
DEMANDADO : TRANSPORTES MEJÍAS S.A.
LLAMADA EN
GARANTIA : MARÍA LIBIA CASTILLO BELALCAZAR
RADICACIÓN : 765203103003-2021-00107-00

En atención a la constancia Secretarial que antecede, se hace preciso referirle al togado que **la señora MARÍA LIBIA CASTILLO BELALCAZAR, revocó el poder a él conferido**, para otorgar nuevo poder a otro profesional derecho; por lo que **deberá estarse a los dispuesto en el auto No. 0975 del 9 de septiembre de 2022** (Sec. 9 cdo 2). Se le recuerda al togado que es su obligación estar atento al movimiento del proceso, revisando los Estados que se publiquen, entre otros.

NOTIFIQUESE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5ff4444fe6882cbc8df552388cb6a978ab949d9822f557573aa0d4aa247b3df**

Documento generado en 29/03/2023 09:39:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>